



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-00298-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S
PARTE DEMANDADA: IMPORTMEDICA DT S.A.S.
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Barranquilla, 06 de septiembre de 2023

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por Secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida (demandada) en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$9.482.132)**

CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

1



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-00298-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S
PARTE DEMANDADA: IMPORTMEDICA DT S.A.S.
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- **(\$9.482.132)**
2. Agencias en derecho segunda instancia ----- **(\$0)**
3. Otros ----- **(\$0)**

TOTAL----- **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M.L. (\$9.482.132)**
Barranquilla, seis (06) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO